



Los Andes ProCredit

Banco PyME



Memoria 2015

Fondo de Garantía de Créditos Productivos (FOGACP - PLA)

Contenido

1.	Informe de Gestión del Fondo de Garantía	4
-----------	---	----------

2.	Estados Financieros del Fondo de Garantía.....	7
	Informe de los Auditores Independientes.....	7
	Estado de situación patrimonial.....	8
	Estado de ganancias y pérdidas.....	9
	Estado de cambios en el patrimonio neto.....	10
	Estado de flujos de efectivo.....	11

3.	Notas a los Estados Financieros.....	13
	Nota 1 - Organización de la entidad administradora y constitución del Fondo.....	13
	Nota 2 - Normas contables.....	17
	Nota 3 - Cambios de políticas y prácticas contables.....	19
	Nota 4 - Activos sujetos a restricciones.....	19
	Nota 5 - Activos y pasivos corrientes y no corrientes.....	20
	Nota 6 - Operaciones con partes relacionadas.....	20
	Nota 7 - Posición en moneda extranjera.....	20
	Nota 8 - Composición de rubros de los Estados Financieros.....	21
	Nota 9 - Patrimonio autónomo neto.....	22
	Nota 10 - Contingencias.....	23
	Nota 11 - Hechos posteriores.....	23

1. Informe de Gestión del Fondo de Garantía

1.1) Antecedentes de Constitución del Fondo de Garantía

En el marco de lo establecido por el Artículo 330 de la Constitución Política del Estado del año 2009, el Artículo 115 de la Ley de Servicios Financieros N° 393 de fecha 21 de agosto de 2013 y el Decreto Supremo N° 2136 de 9 de octubre de 2014 en el cual se determina que todos los Bancos PYME deben destinar el 6% de sus utilidades netas correspondientes a la gestión 2014 para la constitución de un Fondo de Garantía de Créditos al sector Productivo, el Banco ha realizado la transferencia de estos fondos al FOGACP-PLA en fecha 9 de abril de 2015, cumpliendo así el plazo máximo de treinta (30) días hábiles computables a partir de la fecha de aprobación de la distribución de utilidades realizada por la Junta General Ordinaria de Accionistas en fecha 16 de marzo de 2015.

En fecha 26 de marzo de 2015, se suscribió el Contrato de administración y constitución del Fideicomiso “Fondo de Garantía de Créditos Productivos - FOGACP”, entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas actuando en calidad de fideicomitente o Entidad Mandante Instituyente y Banco PYME Los Andes ProCredit S.A. como fiduciario o Entidad Administradora. El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas delega a Banco PYME Los Andes ProCredit S.A. la administración del Fondo de Garantía de Créditos al sector Productivo, en adelante FOGACP-PLA, el cual tiene la finalidad de otorgar coberturas de riesgo crediticio de hasta un 50% del importe de préstamos destinados al sector productivo de las micro, pequeñas y medianas empresas, incluidas organizaciones campesinas, indígenas originarias, comunitarias, ya sea que su destino sea para financiar capital de operaciones y/o capital de inversión.

Adicionalmente y según lo establecido en la Resolución Ministerial N° 053 de fecha 6 de febrero de 2015, los recursos del FOGACP-PLA que no han sido utilizados para coberturar créditos al sector productivo, están siendo invertidos en valores o instrumentos financieros de oferta pública a través de mercados primarios y secundarios con el objetivo de buscar una adecuada rentabilidad en base a los límites por tipo genérico de valor, por emisor y emisión, y por calificación de riesgo.

Este fideicomiso estará vigente por un plazo indefinido, computable a partir de la fecha de protocolización del contrato de administración del FOGACP-PLA.

Por otra parte y de acuerdo al Decreto Supremo 2614 del 2 de diciembre de 2015, cada uno de los Bancos Múltiple y PYME deberán destinar el seis por ciento (6%) de sus utilidades netas de la gestión 2015, a un Fondo de Garantía bajo su administración, en cumplimiento de su función social prevista en el Artículo 115 de la Ley N° 393, de 21 de agosto de 2013, de Servicios Financieros. Para el caso de los Bancos PYME, deberán transferir los montos que les corresponda a los Fondos de Garantía que cada uno de ellos administra, constituidos por disposición del Decreto Supremo N° 2136, de 9 de octubre de 2014, en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles computables a partir de la fecha de aprobación de la distribución de utilidades de la gestión 2015 realizada por la Junta General Ordinaria de Accionistas.

1.2) Administración del Fondo de Garantía de Créditos al Sector Productivo

De acuerdo a lo definido en el Artículo 3. (Definiciones) del Reglamento de los Fondos de Garantía de Créditos al Sector Productivo, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas mediante Resolución Ministerial N° 053 en fecha 06 de febrero 2015, la Entidad Administradora del Fondo es el Banco PYME Los Andes ProCredit S.A. (en adelante “El Banco”), así como la Entidad Acreedora.

En este sentido, los recursos, bienes, derechos y obligaciones que integren el patrimonio del Fondo de Garantía de Créditos al Sector Productivo (en adelante “El FOGACP” o “El Fondo”), constituyen un patrimonio autónomo, que no forman parte de la garantía general con relación a los acreedores de la Entidad Administradora ni del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y sólo garantizan las obligaciones derivadas del cumplimiento de su finalidad (del FOGACP). Por tanto, la contabilidad del FOGACP es una contabilidad separada de la contabilidad del Banco, conforme a las normas contables vigentes y apropiadas.

Por otro lado, de acuerdo al “Contrato de Administración del Fondo de Garantía de Créditos Productivos – Banco PYME Los Andes ProCredit S.A. (FOGACP-PLA)” firmado entre representantes del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas por la Entidad Mandante Instituyente por un lado y por el Banco PYME Los Andes ProCredit S.A. por la Entidad Administradora por otro lado, se delega expresamente la administración del Fondo, de acuerdo a los términos y condiciones de la normativa vigente, al Banco.

En este sentido, de acuerdo a lo establecido en el mencionado Reglamento y Contrato, el Banco es la Entidad Administradora y por tanto ejerce la administración de los recursos del Fondo, debiendo invertir, realizar los mandatos de cobranza, pago de garantías, cumplir con las obligaciones establecidas, facultades y acciones necesarias para cumplir con el mandato de administración y normativa vigente; así como también cumplir con las obligaciones administrativas en lo relacionado a la administración del FOGACP.

Para dar cumplimiento a este mandato, la administración del Banco otorgó poder especial, amplio y suficiente a dos representantes del Banco para que en su representación, ejerzan las facultades administrativas del Fondo. No obstante, la administración del Fondo es responsabilidad del Banco y ciertas funciones específicas y especiales, recaen sobre las diversas áreas dentro del mismo.

Dando cumplimiento a lo señalado en los párrafos precedentes, el Banco realizó la administración del Fondo durante la gestión 2015, cumpliendo en todo momento los lineamientos establecidos en el Reglamento del FOGACP que indica que los recursos del FOGACP deben ser invertidos mientras no sean utilizados para los fines de su objeto. El detalle de las operaciones de inversión, por cuenta del FOGACP y el rendimiento obtenido en la gestión se divulgan en las Notas a los Estados Financieros presentadas al final del presente documento.

Asimismo, el Banco contrató los servicios de una firma de auditoría externa sin costo para el FOGACP, la cual emitió un dictamen sin salvedades, el cual se incluye en la sección de los Estados Financieros del presente documento.

1.3) Operaciones realizadas

Las operaciones crediticias a ser coberturadas por FOGACP – PLA deben cumplir ciertos requisitos como ser:

- Cliente con capacidad de pago.
- El crédito deberá ser destinado al Sector Productivo (Micro, Pequeñas y Medianas Empresas).
- La garantía crediticia cubre hasta el 50% de la operación.
- El destino del crédito es financiar capital de operaciones y/o capital de inversión.

Adicionalmente, la garantía otorgada no tiene ningún costo para el cliente.

En caso de excedente de liquidez, este podrá ser invertido sujeto a las condiciones establecidas en el Reglamento de los Fondos de Garantía de Créditos al Sector Productivo.

Durante la gestión 2015, se recibió una solicitud de cobertura de crédito de un cliente del Banco. La actividad del cliente es la agricultura y el FOGACP – PLA otorgó la cobertura de riesgo crediticio. Al 31 de diciembre 2015 el capital fiduciario asciende a Bs 4,9 millones y el monto de garantías otorgadas fue de Bs 1,1 millones.

Por otra parte, el rubro más representativo del FOGACP - PLA fueron las inversiones financieras cuyo detalle se expone en la nota 8 en el acápite siguiente referido a los Estados Financieros del Fondo.

Los recursos excedentes fueron invertidos en valores y/o instrumentos de oferta pública, siendo al 31 de diciembre 2015 las calificaciones de riesgo de emisor entre AA1 y AAA y el índice de liquidez fue del 18%. Durante la gestión 2015 se mantuvieron adecuados niveles de liquidez.

El FOGACP - PLA realizó el pago al Banco por Bs 19,500 correspondiente a la comisión anual de administración del FOGACP del 0,5%, más una comisión de éxito del 30% del rendimiento del portafolio de inversiones que exceda el 1% correspondiente a la gestión 2015.

2. Estados Financieros del Fondo de Garantía

Informe de los auditores independientes y estados financieros al 31 de diciembre de 2015.



KPMG S.R.L.
Capitán Ravelo 2131
Box 6179
Tel. +591 2 2442626
Fax +591 2 2441952
La Paz, Bolivia

Edif. Spazio Uno Piso 2, Of. 204
Av. Beni, C. Guapomó 2005
Tel. +591 3 3414555
Fax +591 3 3434555
Santa Cruz, Bolivia

Informe de los Auditores Independientes

A los señores
Accionistas y Directores del
Banco PyME Los Andes ProCredit S.A.

Hemos auditado el estado de situación patrimonial que se acompaña del Fondo de Garantía de Créditos Productivos (FOGACP-PLA) administrado por el Banco PyME Los Andes ProCredit S.A. al 31 de diciembre de 2015, y los correspondientes estados de ganancias y pérdidas, de cambios en el patrimonio neto, y de flujos de efectivo, por el período comprendido entre el 9 de abril (fecha de inicio de operaciones) y el 31 de diciembre de 2015, así como las notas 1 a 11 que se acompañan. Estos estados financieros y sus correspondientes notas son responsabilidad de la Gerencia General del Banco y han sido preparados por dicha Gerencia de acuerdo con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), descritas en la nota 2 a los estados financieros. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría.

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Bolivia y con las normas emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), contenidas en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, referidas a Auditoría Externa. Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, la evidencia que respalda los montos y las revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar las normas de contabilidad utilizadas y las estimaciones significativas hechas por la Gerencia, así como evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera del Fondo de Garantía de Créditos Productivos (FOGACP) administrado por el Banco PyME Los Andes ProCredit S.A. al 31 de diciembre de 2015, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio neto, y sus flujos de efectivo, por el período comprendido entre el 9 de abril (fecha de inicio de operaciones) y el 31 de diciembre de 2015, de acuerdo con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

KPMG S.R.L.

Lic. Aud. Gloria Auza C. (Socio)
Reg. N° CAUB-0063

Santa Cruz de la Sierra, 19 de enero de 2016

Estado de situación patrimonial

Al 31 de diciembre de 2015 (expresado en Bolivianos).

	Nota	2015 Bs
Activo		
Disponibilidades		-
Inversiones temporarias	8.a.1	891.535
Inversiones permanentes	8.a.2	4.022.543
Cartera		-
Total del Activo		4.914.078
Pasivo		
Otras cuentas por pagar		-
Total del Pasivo		-
Patrimonio Autónomo, Neto		
Capital fiduciario		4.887.788
Resultado neto del ejercicio	2.c	26.290
Total del Patrimonio Autónomo		4.914.078
Total del Pasivo y Patrimonio Autónomo, Neto		4.914.078
Cuentas de orden contingentes deudora y acreedoras	8.d	1.114.750

Las notas 1 al 11 que se acompañan, son parte integrante de estos estados financieros.



Reynaldo Arredondo Mancilla
Jefe de Contabilidad



María del Carmen Sarmiento de Cuentas
Gerente General



Julio César Parada Navarrete
Gerente de Finanzas

Estado de ganancias y pérdidas

Por el periodo comprendido entre el 9 de abril (fecha de inicio de operaciones)
y el 31 de diciembre de 2015 (expresado en Bolivianos).

	Nota	2015 Bs
Ingresos financieros	8.b	45.856
Gastos financieros		-
Resultado financiero bruto		45.856
Otros ingresos operativos		-
Otros gastos operativos	8.c	(19.566)
Resultado de operación bruto		26.290
Recuperación de activos financieros		-
Cargos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros		-
Resultado de operación después de incobrables		26.290
Gastos de administración		-
Resultado de operación neto		26.290
Ajuste por diferencia de cambio y mantenimiento de valor		-
Resultado después de ajuste por diferencia de cambio y mantenimiento de valor		26.290
Ingresos extraordinarios		-
Gastos extraordinarios		-
Resultados antes de ajustes de gestiones anteriores		26.290
Ingresos de gestiones anteriores		-
Gastos de gestiones anteriores		-
Resultado antes de impuestos		26.290
Impuestos sobre las Utilidades de las Empresas (IUE)		-
Resultado neto del periodo	2.c	26.290

Las notas 1 al 11 que se acompañan, son parte integrante de estos estados financieros.



Reynaldo Arredondo Mancilla
Jefe de Contabilidad



María del Carmen Sarmiento de Cuentas
Gerente General



Julio César Parada Navarrete
Gerente de Finanzas

Estado de cambios en el patrimonio autónomo neto

Por el periodo comprendido entre el 9 de abril (fecha de inicio de operaciones)
y el 31 de diciembre de 2015 (expresado en Bolivianos).

	Nota	Capital Fiduciario Bs	Resultado neto del ejercicio Bs	Total Patrimonio Autónomo Bs
Desembolso inicial del 6% de la utilidad neta del Banco PYME Los Andes ProCredit S.A. de acuerdo al Decreto Supremo N° 2136	9	4.887.788	–	4.887.788
Resultado neto del ejercicio	2.c	–	26.290	26.290
Saldos al 31 de diciembre de 2015	9	4.887.788	26.290	4.914.078

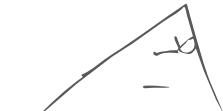
Las notas 1 al 11 que se acompañan, son parte integrante de estos estados financieros.



Reynaldo Arredondo Mancilla
Jefe de Contabilidad



María del Carmen Sarmiento de Cuentas
Gerente General



Julio César Parada Navarrete
Gerente de Finanzas

Estado de flujo de efectivo

Por el periodo comprendido entre el 9 de abril (fecha de inicio de operaciones)
y el 31 de diciembre de 2015 (expresado en Bolivianos).

	Nota	2015 Bs
Flujos de fondos en actividades de operación:		
Resultado neto del ejercicio:	2.c	26.290
Partidas que han afectado el resultado neto del ejercicio, que no han generado movimiento de fondos:		
- Productos devengados no cobrados		(43.685)
- Cargos devengados no pagados		-
- Productos cobrados en ejercicios ant. devengados en el período		-
- Provisiones para incobrables y activos contingentes		-
- Provisiones para desvalorización		-
- Provisiones o provisiones para beneficios sociales		-
- Provisiones para impuestos y otras cuentas por pagar		-
- Depreciaciones y amortizaciones		-
- Otros		-
Fondos obtenidos en la utilidad del ejercicio		(17.395)
Productos cobrados (cargos pagados) en el ejercicio devengados en ejercicios anteriores sobre:		
- Cartera de préstamos		-
- Disponibilidades, Inversiones temporarias y permanentes		-
- Otras obligaciones		-
Incremento (disminución) neto de otros activos y pasivos:		
- Otras cuentas por cobrar - pagos anticipados, diversas		-
- Bienes realizables - vendidos		-
- Otros activos - partidas pendientes de imputación		-
- Otras cuentas por pagar - diversas y provisiones		-
- Provisiones		-
Flujo neto en actividades de operación		(17.395)
Flujos de fondos en actividades de financiamiento:		
Incremento (disminución) de préstamos:		
- Obligaciones con el BCB -excepto financiamiento para créditos		-
- Títulos valores en circulación		-
- Obligaciones subordinadas		-
Cuentas de los accionistas:		
- Aportes de capital	9	4.887.788
- Pago de dividendos		-
Flujo neto en actividades de financiamiento		4.887.788

Estado de flujo de efectivo (Continuación)

Por el periodo comprendido entre el 9 de abril (fecha de inicio de operaciones)
y el 31 de diciembre de 2015 (expresado en Bolivianos).

	2015
Flujos de fondos en actividades de inversión:	
Incremento (disminución) neto en:	
- Inversiones temporarias	(891.297)
- Inversiones permanentes	(3.979.097)
- Bienes de uso	-
- Bienes diversos	-
- Cargos diferidos	-
Flujo neto en actividades de inversión	(4.870.394)
Incremento de fondos durante el ejercicio	-
Disponibilidades al inicio del ejercicio	-
Disponibilidades al cierre del ejercicio	-

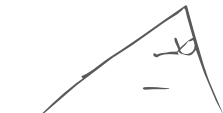
Las notas 1 al 11 que se acompañan, son parte integrante de estos estados financieros.



Reynaldo Arredondo Mancilla
Jefe de Contabilidad



María del Carmen Sarmiento de Cuentas
Gerente General



Julio César Parada Navarrete
Gerente de Finanzas

3. Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2015.

Nota 1 *Organización de la entidad administradora y constitución del Fondo*

1.a) Organización de la Entidad Administradora

Mediante Escritura Pública N° 126 de fecha 21 de febrero de 1995, se creó “Caja de Ahorro y Préstamo Los Andes S.A.”, con domicilio principal en la ciudad de La Paz y regulada por las normas de la Ley de Bancos y Entidades Financieras de fecha 14 de abril de 1993, el Código de Comercio vigente en el país y demás disposiciones legales aplicables a las entidades financieras no bancarias.

Mediante Resolución SB/008/95 de 3 de febrero de 1995, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero “ASFI” (Ex-SBEF), otorga el permiso de constitución y establecimiento a los fundadores de Caja de Ahorro y Préstamo Los Andes S.A. como Entidad Financiera Privada Nacional no Bancaria.

Según Resolución SB/026/95 de fecha 29 de junio de 1995, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero “ASFI” (Ex-SBEF), otorgó la licencia de funcionamiento a Caja de Ahorro y Préstamo Los Andes S.A. para que inicie sus actividades a partir del 10 de julio de 1995.

Mediante Resolución SB/104/98 de fecha 7 de octubre de 1998, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero “ASFI” (Ex-SBEF), aprobó la modificación del Estatuto Orgánico de la Institución, consignando en su Artículo 1º la nueva razón social de Caja Los Andes S.A. F.F.P., aprobada en la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de julio de 1998, con una duración de cincuenta años plazo, computable a partir de la inscripción de la Sociedad en el Registro de Comercio, actual Servicio Nacional de Registro de Comercio.

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero “ASFI” (Ex-SBEF) otorgó en conformidad con el artículo 16 de la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras, mediante la Resolución SB/003/2004 de fecha 15 de diciembre de 2004, la licencia de funcionamiento para iniciar operaciones el día 3 de enero de 2005 bajo la denominación de Banco Los Andes ProCredit S.A.

Mediante Resolución ASFI/180/2014 de fecha 01 de abril de 2014, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero “ASFI” autorizó a la institución prestar servicios y operaciones como Banco PYME Los Andes ProCredit S.A. conforme lo previsto en el artículo 237 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, lo que no implica la disolución de la entidad financiera ni altera los derechos y obligaciones asumidos.

Asimismo, dispuso dejar sin efecto la licencia de funcionamiento SB/003/2004 de fecha 15 de diciembre de 2004 otorgada como Banco Los Andes ProCredit S.A. y otorgó la licencia de funcionamiento ASFI/024/2014 de fecha 1 de abril de 2014 como Banco PYME Los Andes ProCredit S.A. para que efectúe los trámites correspondientes a la inscripción en el Registro de Comercio.

Mediante Resolución ASFI/434/2014 de fecha 20 de junio de 2014, la Autoridad de Supervisión

del Sistema Financiero “ASFI”, otorgó la no objeción al estatuto de Banco PYME Los Andes ProCredit S.A. conforme a sus diez (10) títulos y setenta y nueve (79) artículos.

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero “ASFI” registró el cambio de denominación de la entidad en el Registro de Mercado de Valores (RMV) manteniendo el código de emisor de valores “CLA” bajo el registro SPVS-IV-EM-CLA-021/2000, también se mantuvieron los códigos de Emisión de Bonos “Los Andes ProCredit – Emisión 1” y “Los Andes ProCredit – Emisión 2” con los códigos ASFI/DSV-ED-CLA-014/2010 y ASFI/DSV-ED-CLA-021/2011, respectivamente, mediante la Resolución ASFI N° 589/2014 del 27 de agosto 2014.

Posteriormente, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero “ASFI” ratificó el número de registro de Banco PYME Los Andes ProCredit S.A. según SV-CLA-DPF-002/2007 como emisor de Certificados de Depósitos a Plazo Fijo (CDPF) en el Registro de Mercado de Valores (RMV), en la Resolución ASFI N° 646/2014 del 12 de septiembre de 2014.

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero “ASFI” otorgó la no objeción a la modificación de los artículos 1 y 2 del estatuto de Banco PYME Los Andes ProCredit S.A. sobre el cambio del domicilio legal de la ciudad de La Paz a Santa Cruz de la Sierra y de la inclusión de la facultad de prestar servicios y/o suscribir mandatos financieros de corresponsalía, en la Resolución ASFI N° 1028/2015 del 2 de diciembre de 2015.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 235 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, el Banco tiene como principal objetivo la prestación de servicios financieros especializados al sector de las pequeñas y medianas empresas, sin restricción para la prestación de los mismos a la microempresa. Asimismo, el Banco podrá otorgar créditos a empresas grandes hasta un límite máximo del 30% de su cartera de préstamos.

Para alcanzar sus objetivos, el Banco puede realizar con el público en general todas las operaciones activas, pasivas, contingentes y de servicios financieros auxiliares autorizados por ley y disposiciones reglamentarias complementarias aplicables.

A efecto de llevar a cabo las mencionadas operaciones, el Banco se encuentra plenamente facultado para realizar sin limitación todas las operaciones, actos y contratos permitidos por las leyes. Asimismo, se encuentra facultado para desarrollar todas las actividades civiles, mercantiles y financieras inherentes o accesorias a dichas operaciones.

Adicionalmente, el Banco brinda los servicios de depósitos en cuentas de cajas de ahorro, cuentas corrientes, depósitos a plazo fijo, giros, transferencias nacionales e internacionales, compra y venta de moneda extranjera, pagos a terceros y otros servicios financieros.

Al 31 de diciembre de 2015, el Banco cuenta con una red de 50 puntos de atención financiera (PAF) en los 9 departamentos del país, de los cuales 40 se encuentran en zonas urbanas y 10 en zonas rurales.

Asimismo, la Institución cuenta con una red de 159 Cajeros Automáticos a nivel nacional, de los cuales 68 ATMs son receptores de efectivo. Durante la gestión 2015 fueron instalados 67 ATMs, 27 en el departamento de Santa Cruz de la Sierra, 12 en Cochabamba, 10 en La Paz, 7 en El Alto, 2 en Potosí, 3 en Chuquisaca, 3 en Tarija, 1 en Oruro, 1 en Pando y 1 en la ciudad de Riberalta.

El número total de personal de la entidad al 31 de diciembre de 2015 y 2014 alcanza a 637 funcionarios (613 funcionarios activos y 24 exfuncionarios) y 812 funcionarios (775 funcionarios activos y 37 exfuncionarios), respectivamente.

1.b) Constitución del Fondo de Garantía de Créditos Productivos

Disposiciones legales

En el marco de lo determinado por el Artículo 330 de la Constitución Política del Estado del 07 de febrero de 2009, el Artículo 115 de la Ley de Servicios Financieros N° 393 de fecha 21 de agosto de 2013 y el Decreto Supremo N° 2136 de 9 de octubre de 2014, el Gobierno determinó que los Bancos Múltiples y PyME deben destinar el 6% de sus utilidades netas correspondientes a la gestión 2014 para la constitución de un Fondo de Garantía de Créditos al sector Productivo. Por este motivo, el Banco ha realizado la transferencia del 6% de las utilidades correspondientes de la gestión 2014 al FOGACP – PLA en fecha 9 de abril de 2015, cumpliendo así el plazo máximo de treinta (30) días hábiles computables a partir de la fecha de aprobación de la distribución de utilidades realizada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 25 de febrero y 16 de marzo de 2015.

Este fideicomiso estará vigente por un plazo indefinido, computable a partir de la fecha de protocolización del Contrato de administración del FOGACP – PLA.

En fecha 26 de marzo de 2015, se suscribió el Contrato de administración y constitución del Fideicomiso “Fondo de Garantía de Créditos Productivos - FOGACP”, entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, actuando en calidad de fideicomitente o Entidad Mandante Instituyente y Banco PYME Los Andes ProCredit S.A. como fiduciario o Entidad Administradora.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas delega al Banco PYME Los Andes ProCredit S.A. la administración del Fondo de Garantía de Créditos al Sector Productivo, en adelante FOGACP-PLA, el cual tiene la finalidad de otorgar coberturas de riesgo crediticio de hasta un 50% del importe de préstamos destinados al sector productivo de las micro, pequeñas y medianas empresas, incluidas organizaciones campesinas, indígenas originarias, comunitarias, ya sea que su destino sea para financiar capital de operaciones y/o capital de inversión.

Adicionalmente y según lo establecido en la Resolución Ministerial N° 053 de fecha 6 de febrero de 2015, los recursos del FOGACP-PLA que no han sido utilizados para cubrir créditos al sector productivo, deberán invertirse en valores o instrumentos financieros de oferta pública a través de mercados primarios y secundarios con el objetivo de buscar una adecuada rentabilidad en base a los límites por tipo genérico de valor, por emisor y emisión, y por calificación de riesgo.

Por otra parte y de acuerdo al Decreto Supremo 2614 del 2 de diciembre de 2015, se determina que cada uno de los Bancos Múltiples y Bancos PyME, deberán destinar el seis por ciento (6%) de sus utilidades netas de la gestión 2015, a un Fondo de Garantía bajo su administración, en cumplimiento de su función social prevista en el Artículo 115 de la Ley N° 393, de 21 de agosto de 2013, de Servicios Financieros. Para el caso de los Bancos PyME, deberán transferir los montos que les corresponda a los Fondos de Garantía que cada uno de ellos administra, constituidos por disposición del Decreto Supremo N° 2136, de 9 de octubre de 2014, en el caso de Banco PyME Los Andes ProCredit S.A., al presente fondo FOGACP-PLA, en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles computables a partir de la fecha de aprobación de la distribución de utilidades de la gestión 2015 a ser realizada por la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Disposiciones emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI)

- Circular ASFI/ 289/2015 del 6 de marzo del 2015, Modificaciones al Manual de Cuentas para Entidades Financieras y a la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, relacionadas con la incorporación de Fondos de Garantías.

- Circular ASFI/337/2015 del 15 de octubre de 2015 Reglamento para Fondo de Garantía, incorporado en el Libro N° 2, Título VIII, Capítulo IV de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.

Entidad Mandante Instituyente

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, representado por Ministro, Lic. Luis Alberto Arce Catacora, se constituye como la Entidad Mandante Instituyente para el Contrato de Administración entre el Ministerio y el Banco.

Del Beneficiario

- Se establecen como beneficiarios, el conjunto de personas naturales o jurídicas de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Las personas naturales o jurídicas solicitante de créditos para el sector productivo. Para acceder a la garantía otorgada por el Fondo de Garantía, el cliente deberá contar con la capacidad de pago suficiente para responder a la obligación crediticia de acuerdo a disposiciones regulatorias y políticas de la entidad de intermediación financiera.

Del Contrato de Administración del Fondo de Garantía de Créditos Productivos–Banco PYME Los Andes ProCredit S.A. (FOGACP-PLA)

El objeto del contrato es delegar a la Entidad Administradora la administración del Fondo de Garantía de Créditos Productivos - Banco PyME Los Andes ProCredit S.A., en adelante FOGACP-PLA, al cual y por disposición del Decreto Supremo N° 2136, el Banco debe destinar el seis por ciento (6%) de sus utilidades netas de la gestión 2014, con la finalidad de que el FOGACP-PLA pueda garantizar créditos destinados al sector productivo, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el citado Decreto Supremo y el Reglamento de los Fondos de Garantía de Créditos Productivos FOGACP- PLA.

El Fondo tiene las siguientes finalidades:

- Otorgar cobertura de riesgo crediticio para garantizar operaciones de préstamo destinadas al Sector Productivo de micro, pequeña y medianas empresas, incluidas las Organizaciones Económicas Campesinas, Indígenas Originarias OECAS, Organizaciones Económicas Comunitarias OECOM y Cooperativas de producción, hasta el cincuenta por ciento (50%) de dichas operaciones, ya sea que su destino sea para financiar capital de operaciones y/o capital de inversiones.

Asimismo, en cumplimiento del Artículo 9 del Decreto Supremo N° 2136, mientras los recursos del FOGACP-PLA no sean utilizados para los fines de su objeto, deberán ser invertidos por la Entidad Administradora de manera obligatoria según el reglamento de Fondos de Garantía de Créditos al Sector Productivo contenido en la Resolución Ministerial N° 053 de 06 de febrero de 2015.

Los recursos del Fondo de Garantía, así como los derechos que se adquieran y recursos que se incorporen producto de la recuperación de las garantías pagadas, los rendimientos de las inversiones u otros que provengan de su funcionamiento, constituyen un patrimonio autónomo, independiente, legal y contablemente, de la Entidad Administradora y de la Entidad Mandante Instituyente.

El plazo de duración del presente Contrato de Administración es indefinido.

1.c) Niveles de liquidez

Los niveles de liquidez correspondientes al Fondo de Garantía determinada al 31 de diciembre de 2015 es la siguiente:

	2015 Bs
Disponibilidades	–
Inversiones temporarias (*)	891.535
Inversiones permanentes (*)	4.022.543
Total nivel de liquidez	4.914.078

(*) Las inversiones son de disponibilidad “No restringida”.

El nivel de liquidez del Fondo de Garantía se mide como la proporción de las inversiones temporarias sobre el monto total de fondo: Inversiones Temporarias/Total Activo del Fondo.

Al 31 de diciembre de 2015, los recursos del fondo se encuentran en inversiones temporarias y permanentes, por lo que la liquidez del fondo es igual al 18,14%.

Nota 2 Normas contables

2.a) Bases de preparación de los estados financieros

Los presentes estados financieros han sido preparados a valores históricos de acuerdo con las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), las cuales son coincidentes en todos los aspectos significativos, con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia, excepto por el reconocimiento del ajuste integral de estados financieros (ajuste por inflación), según se explica a continuación:

- De acuerdo con la Norma Contable N° 3 emitida por el Consejo Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores y Contadores Públicos de Bolivia, los estados financieros deben ser ajustados reconociendo el efecto integral de la inflación, para lo cual debe considerarse la valuación de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) como índice del ajuste.
- De acuerdo con la Circular SB/585/2008 emitida por la actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) dispone la suspensión del reconocimiento integral de la inflación.

La preparación de los estados financieros, de acuerdo a las normas contables de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, requiere que la Gerencia del Banco realice algunas estimaciones que afectan los montos de los activos y pasivos y la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los montos de ingresos y gastos del ejercicio. Los resultados futuros podrían ser diferentes, aunque estas estimaciones fueron realizadas en estricto cumplimiento del marco contable y normativo vigente.

2.a.1) Moneda extranjera, moneda nacional con mantenimiento de valor al dólar estadounidense y moneda nacional con mantenimiento de valor a las Unidades de Fomento a la Vivienda (UFV)

Los activos y pasivos en moneda extranjera y moneda nacional con mantenimiento de valor al dólar estadounidense se convierten en función al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio y revalorizaciones, respectivamente, resultantes

de este procedimiento, se registran en los resultados de cada ejercicio, en la cuenta "Ajuste por diferencia de cambio y mantenimiento de valor".

Los activos y pasivos en moneda extranjera, fueron convertidos a bolivianos al tipo de cambio oficial vigente al 31 de diciembre de 2015 y 2014, de Bs 6,86 por USD 1.

Los activos y pasivos en moneda nacional con mantenimiento de valor respecto a las Unidades de Fomento a la Vivienda (UFV), se calculan en función a la variación del indicador vigente reportado por el Banco Central de Bolivia, a la fecha de cierre de cada ejercicio. . El valor de este indicador al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es de Bs 2,09888 y Bs 2,01324 por UFV 1, respectivamente.

2.b) Inversiones temporarias y permanentes

2.b.1) Inversiones temporarias

Incluyen todas las inversiones que pueden ser convertidas en disponibilidades en un plazo no mayor a treinta (30) días desde la fecha de emisión o de su adquisición, adquiridas con la intención de obtener una adecuada rentabilidad de los excedentes temporales de liquidez. El valor total de las inversiones temporarias en su conjunto, no supera su valor de mercado. Las inversiones temporarias se valúan según su origen de la siguiente manera:

- Los depósitos en otras entidades financieras supervisadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), se valúan al monto original del depósito actualizado más los productos financieros pendientes de cobro.
- Las inversiones en títulos de deuda y en entidades financieras del país, se valúan al menor valor entre a) el costo de adquisición actualizado más los productos financieros pendientes de cobro y b) su valor de mercado o valor presente (VP).

Cuando el valor de mercado o el valor presente (VP) resulten menores se contabiliza la previsión por desvalorización y se suspende el reconocimiento contable de los rendimientos devengados.

2.b.2) Inversiones permanentes

Comprende los depósitos en entidades de intermediación financiera, depósitos en el Banco Central de Bolivia, valores representativos de deuda adquiridos por la entidad y certificados de deuda emitidos por el sector público no negociables en bolsa. Estas inversiones no son de fácil convertibilidad en disponibilidades o siendo de fácil liquidación, por decisión de la entidad administradora, se manifiesta la intención de mantener la inversión por más de 30 días, caso contrario se las podrá reconocer como Inversión Temporaria si la intención es que puedan ser convertibles en disponibilidades.

Las inversiones registradas en este grupo cuyo plazo residual hasta su vencimiento sea menor o igual a 30 días deberán ser reclasificadas a inversiones temporarias siempre y cuando cumplan con las condiciones establecidas para ese tipo de inversiones.

2.c) Resultado neto del ejercicio

El resultado neto del período, se expone cumpliendo con los lineamientos generales establecidos por las normas de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

Los ingresos y gastos financieros son contabilizados por el método de devengado.

2.d) Tratamiento de los efectos contables de disposiciones legales

Impuestos sobre la administración del Fondo de Garantía

El administrador con relación a los impuestos sobre el Patrimonio Autónomo, toma en cuenta lo dispuesto en la Ley 2492 en su Artículo 23.3 que indica lo siguiente:

“Contribuyente es el sujeto pasivo respecto del cual se verifica el hecho generador de la obligación tributaria. Dicha condición puede recaer: En las Herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades carentes de personalidad jurídica que constituyen una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición. Salvando los patrimonios autónomos emergentes de procesos de titularización y los fondos de inversión administrados por sociedades administradoras de Fondos de Inversión y demás fideicomisos.”

2.e) Cuentas contingentes

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N° 2136, en el patrimonio autónomo específicamente en las cuentas contingentes, se contabilizan las garantías otorgadas de las operaciones de cartera, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Reglamento de los Fondos de Garantía de Créditos al Sector Productivo.

Nota 3 Cambio de políticas y prácticas contables

Durante el período de 2015, no hubo cambios en las políticas y prácticas contables.

Nota 4 Activos sujetos a restricciones

El Fondo de Garantía FOGACP – PLA no tiene activos sujetos a restricciones.

Nota 5 *Activos y pasivos corrientes y no corrientes*

La clasificación de activos y pasivos, corrientes, se compone como sigue:

Al 31 de diciembre de 2015:

	Corriente Bs	No Corriente Bs	Total Bs
Activos			
Disponibilidades	–	–	–
Inversiones temporarias	891.535	–	891.535
Inversiones permanentes	–	4.022.543	4.022.543
Cartera	–	–	–
Total Activos	891.535	4.022.543	4.914.078
Pasivos			
Otras cuentas por pagar	–	–	–
Total Pasivos	–	–	–

Nota 6 *Operaciones con partes relacionadas*

El Fondo no tiene operaciones con partes relacionadas.

Nota 7 *Posición en moneda extranjera*

El Fondo de Garantía FOGACP – PLA no tiene activos ni pasivos en moneda extranjera.

Nota 8 Composición de rubros de los Estados Financieros

8.a) Inversiones temporarias y permanentes

8.a.1) Inversiones temporarias

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2015 es la siguiente:

	2015 Bs
Inversiones temporarias	
Inversión en caja de ahorro en el Banco PYME Los Andes ProCredit S.A.	869.902
Inversión en Entidades Financieras del país DPFs (1)	21.394
Productos devengados por inversiones	239
Total inversiones temporarias	891.535

8.a.2) Inversiones permanentes

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2015 es la siguiente:

	2015 Bs
Inversiones permanentes	
Inversiones en DPFs de Entidades Financieras (2)	3.979.097
Productos devengados por inversiones	43.446
Total inversiones permanentes	4.022.543

(1) Corresponde a una inversión mediante Certificado de Depósito a Plazo Fijo, emitida en fecha 1 de julio de 2015 con vencimiento al 2 de febrero de 2016, por el Banco Nacional de Bolivia S.A., con un plazo de 216 días y una tasa de interés de 2,20%.

(2) Corresponde a inversiones en Certificados de Depósitos a Plazo Fijo, emitidas en entidades financieras. El detalle es el siguiente:

Fecha de operación	Fecha de vencimiento	Plazo total	Taza de interés	Título valor	Serie	Valor de adquisición	Calif. de Riesgo del Emisor
11/06/2015	27/05/2016	351	2,5000%	DPF	FIEN00974715	710.601	AA1
26/06/2015	04/05/2016	313	2,0000%	DPF	BEEN14274813	532.736	AA1
10/07/2015	04/07/2016	360	2,5000%	DPF	FSLN27288715	900.000	AA3
10/07/2015	04/07/2016	360	1,7000%	DPF	BNBN10127815	900.000	AAA
17/07/2015	11/07/2016	360	2,2000%	DPF	FFON01116215	900.000	AA3
21/07/2015	16/03/2016	239	2,9900%	DPF	BSON27679715	20.417	AA1
28/07/2015	27/05/2016	304	1,9999%	DPF	BMEN00534515	15.343	AAA
						3.979.097	

8.b) Ingresos financieros

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2015 es la siguiente:

	2015 Bs
Ingresos financieros (1)	45.856

(1) Corresponde al registro del rendimiento de las inversiones.

8.c) Otros gastos operativos

La composición de la cuenta al 31 de diciembre de 2015, es como sigue:

	2015 Bs
Comisión de administración (1)	14.528
Comisión de éxito (2)	5.038
	19.566

(1) El saldo corresponde al 0,5% anual del monto total del capital administrado.

(2) El saldo corresponde al 30% del éxito del rendimiento de portafolio de inversiones que exceda el 1%.

8.d) Cuentas de orden contingente deudoras y acreedoras

Las garantías otorgadas en favor de clientes del Banco PYME Los Andes ProCredit S.A. con destino al Sector Productivo al 31 de diciembre de 2015 asciende a Bs 1.114.750, el cual corresponde a créditos otorgados a una sola persona natural.

Nota 9 Patrimonio autónomo neto

En el estado de cambios en el patrimonio autónomo neto, se muestran los movimientos que tuvieron las cuentas patrimoniales, durante el período comprendido entre el 9 de abril y el 31 de diciembre de 2015.

El patrimonio autónomo se compone por el capital del fondo de garantía y los resultados acumulados que incluye la utilidad neta del ejercicio.

El patrimonio autónomo del Fondo de Garantía de Créditos Productivos FOGACP - PLA al 31 de diciembre de 2015, está constituido por los recursos provenientes del 6% de la utilidad neta de la gestión 2014 del Banco PYME Los Andes ProCredit S.A. en cumplimiento al Decreto Supremo N° 2136 del 9 de octubre de 2014, depósito realizado el 9 de abril de 2015, por Bs 4.887.788.

La utilidad obtenida por el fondo es de Bs 26.290.

Nota 10 *Contingencias*

La entidad administradora declara que no existen contingencias conocidas de ninguna naturaleza que puedan afectar al patrimonio del Fondo de Garantía de Créditos Productivos FOGACP-PLA.

Nota 11 *Hechos posteriores*

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2015, no se han producido hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los presentes estados financieros.



Reynaldo Arredondo Mancilla
Jefe de Contabilidad



María del Carmen Sarmiento de Cuentas
Gerente General



Julio César Parada Navarrete
Gerente de Finanzas

Santa Cruz

Av. Cristo Redentor

Entre 4to y 5to anillo, N° 3730

Tel.: (591 3) 341 2901

Fax: (591 3) 341 2718

www.losandesprocredit.com.bo

Todos los derechos reservados.